



Municipalidad de La Plata

Expte. 6663-I-2081

LA PLATA, 9 de agosto de 1990.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7540

ARTICULO 1º. Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la creación de tres (3) nuevas ferias, para la venta de productos alimenticios y no alimenticios, las que se localizarán en 10 y 80 (Barrio Monasterio), en 526 entre 17 y 18 (Barrio ATEPAM) y 122 entre 99 y 600 (Villa Montoró), de acuerdo con los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Las nuevas ferias aludidas en el Artículo anterior estarán registradas por lo establecido en el Decreto Ordenanza General nº 54.

ARTICULO 3º. La cantidad mínima de puestos de cada feria será de quince (15) hasta cubrir una cantidad máxima de veinticuatro (24).

ARTICULO 4º. Los rubros de venta serán cubiertos en un ochenta (80) por ciento por productos alimenticios perecederos y en un veinte (20) por ciento por otros productos.

ARTICULO 5º. Los días de atención serán:

- a) Barrio Monasterio: miércoles y sábados.
- b) Barrio ATEPAM: jueves y domingos.
- c) Villa Montoro: martes y viernes.

ARTICULO 6º. Los puestos serán cubiertos prioritariamente por feriantes inscriptos en los registros municipales y en actividad. Si luego de cumplimentar las tramitaciones ordinarias para inscripción quedaran puestos vacantes, el registro será ampliado con una participación prioritaria de hasta un sesenta (60) por ciento de lugares para los hijos de feriantes en actividad.

ARTICULO 7º. El Departamento Ejecutivo estará facultado a reubicar y/o levantar las ferias, si por razones de seguridad o higiene fuera necesario.

ARTICULO 8º. De forma,

mbc

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 13 de agosto de 1990.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archí---
vese.



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 13 de agosto de 1990.

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (7540).-----



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-